



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI: 00012-2023
Nombramiento:	NAI-012-2023
SIAD No.:	621909
Fecha del Nombramiento:	29/03/2023
Fecha de entrega del Informe:	30/05/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	20/06/2023
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

TOMO 1 de 3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00012**

GUATEMALA, 20 de Junio de 2023

Guatemala, 20 de Junio de 2023

Director Departamental de Educación de Sololá:
Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Yuri Efraín Chang Castro
Supervisor

F. _____

Sonia Elizabeth García Chaclán
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Circulares DIGEPSA-DIGEFOCE con OPF 2023

Nombramiento(s)

No. 012-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferido para cada uno de los programas de apoyo.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento y financiera de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera No. NAI-012-2023, CAI: 00012, de fecha Guatemala, 29 de marzo de 2023, comprendió la verificación de la entrega y rendición de cuentas de recursos de los programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia –OPF-, en cumplimiento a los objetivos y fines para los que fueron creados. Para el efecto, se seleccionaron 10 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos públicos, de los niveles pre primario, primario y medio, a los cuales se les efectuó pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos planteados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ejecución de los Programas de Apoyo.	1328	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

De la muestra seleccionada de establecimientos educativos para revisión, dos ubicados en el municipio de Sololá se encontraron cerrados debido a que el personal docente asistió a la convocatoria del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG), el día 04 de mayo de 2023.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró el cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento con base a los componentes de control interno, aplicando procedimientos de indagación, observación, verificación y confirmación, estos orientados a la administración y ejecución de los fondos de los programas de apoyo transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia - OPF al 31 de marzo de 2023, según muestra seleccionada en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Ejecución de los Programas de Apoyo.

Riesgo materializado

Falta de rendición de cuentas oportuna.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, según información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá al 12 de mayo de 2023, se tienen Q.7,621,642.00 pendientes de realizar la rendición de cuentas de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia, equivalentes al 22% de lo transferido a marzo 2023, observándose principalmente en el segundo desembolso del programa de alimentación escolar donde 212 de 580 OPFs equivalentes al 37% no han presentado su rendición de cuentas y en complementos que se entregaron de los diferentes programas, donde 385 de 477 OPFs equivalentes al 81%, no han presentado las liquidaciones de dichos complementos. Adicionalmente, la información proporcionada por la DIDEDUC, refiere que el programa de valija didáctica 10 OPFs no fueron beneficiadas con este programa. (Ver Anexo No. 1)

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentados por los responsables, se determinó lo siguiente: La información presentada evidencia que, el 19 de mayo de 2023 por medio de Oficio O-DIDEDUCS-274-2023 en atención a la Circular DS/DIDAI No. 12-2023 SIAD 623772, se trasladó a la dirección de Auditoría Interna las instrucciones giradas a los profesionales de la franja de supervisión educativa y técnicos de servicios de apoyo a fin de implementar las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas relacionado a Rendición de Cuentas de las organizaciones de Padres de Familia, asimismo, se adjuntó cronograma de actividades de rendiciones de cuenta 2023 del referido personal. En dicho cronograma se observa que del 1 al 12 de mayo los Técnicos de Servicios de Apoyo debían revisar y recibir las rendiciones de cuenta del segundo desembolso y complementos y del 15 al 22 de mayo escanear y publicar las rendiciones de cuenta. Sin embargo, en el informe presentado del estado actual de la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia aún refleja un 16% pendiente de liquidar por parte de las OPFs de lo transferido a marzo 2023, observándose que 7 OPFs no han liquidado los programas de apoyo del primer desembolso, 59 OPFs no han liquidado el segundo desembolso de alimentación y 343 OPFs no han liquidado los complementos, por lo que no se cumplió con el cronograma de actividades. Adicionalmente, de acuerdo con la información proporcionada respecto a las

10 OPFs que no fueron beneficiadas con el programa de Valija Didáctica, confirman que nueve no recibieron el programa de valija didáctica debido a la falta de asignación de docentes a los centros educativos. Por aparte, nos comunicarnos vía telefónica con los 9 establecimientos educativos, 4 no respondieron y 5 confirmaron que 6 docentes bajo el renglón 021 y 4 docentes bajo el renglón 011, no recibieron la valija didáctica que les corresponde. Por lo anterior la deficiencia se confirma.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio DDE-SUBFOCE Of. No. 94-2023 de fecha, 08 de junio de 2023, el Director Departamental de Educación y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa ambos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, trasladan las respuestas y documentación de respaldo para el desvanecimiento de las posibles deficiencias. Adjuntan Oficio No. SUBFOCE-91-2023 de fecha Sololá 08 de junio de 2023 mediante el cual indican los comentarios que se incluyen en el ANEXO No.5 debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de estos.

Responsables del área

PEDRO EZEQUIAS UJPAN QUIACAIN
PABLO MUJ MATZAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a efecto que: a) El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que brinden el acompañamiento necesario a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para que cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referente a la oportuna rendición de cuenta de los programas de apoyo, esto con la finalidad de asegurar que la población estudiantil recibe a tiempo el beneficio de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación y exista una adecuada rendición de cuentas. b) Se investigue y actualice la asignación de docentes de los 09 centros educativos identificados, y se proceda a la entrega del programa de valija didáctica a los docentes en servicio.	19/06/2023

2. Ejecución de los Programas de Apoyo.

Riesgo materializado

Saldos del periodo anterior en cuentas bancarias.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en las visitas realizadas a los establecimientos educativos seleccionados según muestra, se constató que presentan saldos de efectivo correspondientes a programas de apoyo del año anterior en sus cuentas bancarias por Q.22,258.53, por los cuales, las Organizaciones de padres de familia no han recibido lineamientos emitidos para el efecto por parte del ente rector de los programas de apoyo.

(Ver anexo No. 2)

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentados por los responsables, se confirma que saldos correspondientes a programas de apoyo del periodo 2022, continúan en cuentas bancarias de las organizaciones de Padres de Familia.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio DDE-SUBFOCE Of. No. 94-2023 de fecha, 08 de junio de 2023, el Director Departamental de Educación y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa ambos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, trasladan las respuestas y documentación de respaldo para el desvanecimiento de las posible deficiencias. Adjuntan Oficio No. SUBFOCE-91-2023 de fecha Sololá 08 de junio de 2023 mediante el cual el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa indica: ¿Referente al tema de reintegros en el sistema bancario aún no se ha recibido lineamientos o instrucciones del procedimiento a seguir por parte de DIGEPSA, por lo cual, se espera la misma para los reintegros correspondientes¿

Responsables del área

PEDRO EZEQUIAS UJPAN QUIACAIN
PABLO MUJ MATZAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Departamental de Educación de Sololá, solicite por escrito a la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en vista que, es el ente rector de los programas de apoyo, para que gire instrucciones por escrito respecto a lo que procede realizar con los saldos por transferencia de fondos de programas de apoyo del año 2022 que aún figuran como saldo inicial en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia, asimismo, se socialice la información a todas las Organizaciones de Padres de Familia y los Técnicos de Servicios de Apoyo para que estos velen por su cumplimiento.	19/06/2023

3. Ejecución de los Programas de Apoyo.

Riesgo materializado

Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, al realizar la visita a los establecimientos educativos seleccionados con el objetivo de verificar que la Organización de Padres de Familia

ejecutó los fondos transferidos de programas de apoyo, se determinaron las deficiencias que se detallan en el ANEXO No.3.

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se adjunta el ANEXO No.4, en el cual se detallan los resultados y comentarios de cada uno de ellos, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de estos.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio DDE-SUBFOCE Of. No. 94-2023 de fecha, 08 de junio de 2023, el Director Departamental de Educación y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa ambos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, trasladan las respuestas y documentación de respaldo para el desvanecimiento de las posible deficiencias. Adjuntan Oficio No. SUBFOCE-91-2023 de fecha Sololá 08 de junio de 2023 mediante el cual el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa indica: ¿No. 3 Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos. Las deficiencias encontradas en los centros educativos fueron verificadas por los Técnicos de Servicios de Apoyo y se documentan las acciones y el respaldo documental respectivo en ANEXO No.5¿.

Responsables del área

PEDRO EZEQUIAS UJPAN QUIACAIN
PABLO MUJ MATZAR

Recomendaciones

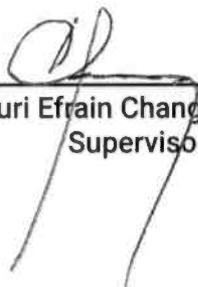
No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto que realice lo siguiente:</p> <p>a) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado los establecimientos educativos E.O.U.M. JM SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0343-43 para que verifique que a partir de mayo los cheques y rendiciones de cuenta son firmados por el presidente y tesorero de la nueva Junta Directiva y que para las próximas entregas del programa de alimentación se seleccionen los productos siguiendo los lineamientos de las circulares DIGEPSA-DIGEFOCE. Y en el INEB JV SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0003-45 instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos y verifique que todo cheque emitido lleve la palabra NO NEGOCIABLE para limitar su negociabilidad, asimismo, solicite a la OPF un informe que detalle los precios unitarios de los 2 productos comprados con los fondos del programa de útiles escolares como de los 2 sustituidos para cerciorarse que no se facturo y pagó de más.</p> <p>b) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado</p>	19/06/2023

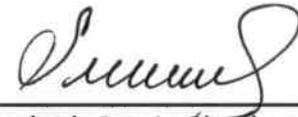
	<p>los establecimientos educativos INED JM SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0008-46, para que instruya y verifique que la Organización de Padres de Familia suscriba acta dejando constancia del consenso que se realizó entre la OPF, Director y docentes, de los productos que se consideren prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos del segundo desembolso de gratuidad. Y en el establecimiento educativo EOUM JV HUMBERTO CORZO SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0720-43 instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos.</p> <p>c) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado el establecimiento educativo INED JM SAN JUAN LA LAGUNA CODIGO: 07-17-0012-46, Para que realice lo siguiente: 1. Instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos; 2. Verifique que los cheques Nos. 14, 15, 16 y 17 fueron debidamente utilizados y que no existan cheques firmados en blanco. 3. Instruya y verifique que el mural de transparencia cumpla con la información que debe contener establecidas en la cláusula vigésima del convenio.</p> <p>d) Gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene asignado los establecimientos educativos EODP ANEXA A EOUM PANAJACHEL CODIGO: 07-10-0270-42 para que Instruya a la tesorera de la organización de Padres de Familia en el correcto llenado de los codos de la chequera, auxiliándose del Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llenarlos y solicite que se localice el cheque No.204 para su anulación y se adjunte al codo del cheque o de lo contrario girar un oficio al Banco indicando que el cheque No.204 se extravió por lo que se solicita no pagarlo, guardando copia del oficio con firma de recibido del banco para futura fiscalización. Y verifique que la Organización de Padres de Familia del establecimiento educativo EODP JV PANAJACHEL CODIGO: 07-10-1665-42 a partir de junio 2023 registra los egresos en el libro de caja como se establece en el Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llevar registro y control del Libro de Caja, el que en su capítulo IV numeral 4.4 Formato del Libro de Caja modalidad doble folio. Lado derecho del folio 1: (Egresos) indica en el punto 11. Columna fecha. ¿Anotar la fecha en que se emitió el cheque para pago de cada uno de los proveedores¿.</p>	
--	--	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a la ejecución adecuada de los fondos transferidos de los programas de apoyo, como su registro y rendición de cuentas por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se concluye que el riesgo objeto de la presente auditoría consistente en el uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo y deficiente rendición de cuenta, que el riesgo de deficiente rendición de cuentas existe, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sololá implementar las recomendaciones propuestas por la Dirección de Auditoría Interna, así como, los controles necesarios que mitiguen el riesgo identificado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Yuri Efrain Chang Castro
Supervisor

F. 
Sonia Elizabeth Garcia Chacian
Auditor, Coordinador

ANEXO

- Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-012-2023
- ANEXO No. 1 Fondos asignados a OPFs y Rendición de Cuentas efectuadas.
- ANEXO No.2 Saldo en cuentas bancarias al inicio del ejercicio fiscal.
- ANEXO No.3 Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos.
- ANEXO No.4 Análisis y comentarios de auditoría de la deficiencia No.3.
- ANEXO No.5 Comentarios de los responsables.


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-012-2023

CAI: 00012
Guatemala, 29 de marzo de 2023

Equipo de Auditoría
Yuri Efrain Chang Castro (Supervisor)
Sonia Elizabeth Garcia Chaclan (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Esta auditoría debe: General:

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferido para cada uno de los programas de apoyo.

Específico:

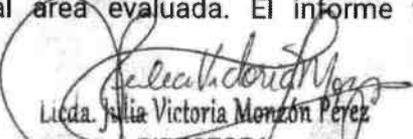
Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo deficiente rendición de cuentas.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-05-2023


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

DIRECTORA

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595



ANEXO No. 1

**Dirección Departamental de Educación de Sololá
Auditoría de Cumplimiento y Financiera -Área Programas de Apoyo-
Fondos asignados a OPFs y Rendición de Cuentas efectuadas
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023**

Programa	Entregado		Rendido		Pendiente de Rendir		% sobre valores
	No. OPFs	Monto en Q.	No. OPFs	Monto en Q.	No. OPFs	Monto en Q.	
Alimentación 1er. Desembolso	580	12,535,700.00	573	12,020,505.00	7	515,195.00	4
Alimentación 2do. Desembolso	580	12,600,800.00	368	8,071,150.00	212	4,529,650.00	36
Complementos	477	1,813,450.00	92	117,450.00	385	1,696,000.00	93
Útiles Escolares	580	5,156,655.00	572	4,595,865.00	8	560,790.00	11
Valija Didáctica	570	934,560.00	557	864,140.00	13	70,420.00	8
Gratuidad	580	2,030,590.00	573	1,781,003.00	7	249,587.00	12
Totales		35,071,755.00		27,450,113.00		7,621,642.00	22

Fuente: Oficio No.SUBFOCE-19-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la DIEDUC de Sololá

ANEXO No. 2

**Dirección Departamental de Educación de Sololá
Auditoría de Cumplimiento y Financiera -Área Programas de Apoyo-
Saldo en cuentas bancarias al inicio del ejercicio fiscal
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023**

Orden	Nombre OPF	Cuenta Bancaria	Saldo en Quetzales
1	ORGANIZACION DE PADRES DE FAMILIA DEL INEB SAN PABLO	3077030468	1,870.00
2	JUNTA ESCOLAR E.O.U.M. JORNADA MATUTINA SAN PABLO LA LAG.	3077000848	15,716.53
3	ORGANIZACION DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA	3077032856	4,000.00
4	JUNTA ESCOLAR EOUM ENRIQUE GOMEZ CARRILLO JORNADA VESPERTINA	3077012256	5,672.00
Totales			27,258.53

Fuente: Elaboración propia con información de las Organizaciones de padres de familia visitadas.

ANEXO No. 3

**Dirección Departamental de Educación de Sololá
Auditoría de Cumplimiento y Financiera -Área Programas de Apoyo-
Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023**

E.O.U.M. JM SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0343-43

- a) No se dejó en acta, el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad.
- b) En Acta No.1-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, se eligió nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia, sin embargo, a la fecha de la visita de auditoría 25 de abril de 2023, los cheques, y rendiciones de cuentas aún son firmados por la Junta Directiva anterior.
- c) El libro de Almacén de Gratuidad se encuentra desactualizado, sin registros del año 2023.
- d) No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera.
- e) En los libros de caja y de bancos al final de cada mes no se incluye la firma del tesorero y visto bueno del presidente.
- f) En el 1er. desembolso de alimentación, no se cumplió con las directrices emitidas por DIGEPSA, al incluir 4 alimentos del mismo grupo nutricional (granos y cereales) donde se daba opción a incluir 3 alimentos en cada opción de compra.
- g) No cuentan con mural de transparencia.
- h) En el periodo 2023 no se cuenta con evidencia de visitas realizadas por el Técnico de Servicios de Apoyo, en el libro de visitas, solo consta la visita de DIGEMOCA en marzo 2023.

INEB JV SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0003-45

- a) No se dejó en acta el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad.
- b) Los libros de Caja, Bancos y de Almacén de Gratuidad se encuentran desactualizados, operados a febrero 2023.
- c) No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, adicionalmente los cheques No. 34 y No. 35 emitidos en marzo 2023 aún no pagados por el banco, no se adjuntan como anulados a la chequera por lo que se desconoce si efectivamente se encuentran anulados o en circulación.
- d) No se consigna la palabra NO NEGOCIABLE en los cheques sin excepción, observamos que el cheque No.39 no se le incluyo dicha palabra.
- e) A través de la entrevista a los alumnos se identificó que útiles escolares fueron sustituidos por otros distintos a los productos incluidos en la factura, indicando el Director que en consenso con los maestros y con la OPF se sustituyó 1 caja de crayones y 1 tijera por cuadernos con espiral y lapiceros (2 cuadernos y 3 lapiceros según los estudiantes), no se pudo comprobar si el valor de los artículos sustituidos eran iguales y no se levantó acta por el cambio realizado.
- f) En el Establecimiento educativo se adquirió 10 resmas de papel bond como parte del programa de gratuidad sin observar que ya se había considerado este artículo en el programa de valija didáctica.

INED JM SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0008-46

No se dejó en acta el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad, únicamente se describió el número de factura, programa, monto y proveedor seleccionado.

EOUM JV HUMBERTO CORZO SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0720-43

- a) No se dejó en acta el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y Docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad, las actas únicamente informan cuanto se recibe y que productos se entregan de alimentación (sin detalle).
- b) En el libro de almacén de gratuidad se identificó un error en la descripción del producto, se registró 10 resmas de papel tamaño oficio siendo lo correcto 10 pachones de jabón gel, según factura.
- c) No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera.
- d) A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE.
- e) El saldo del libro de caja a marzo 2023 presenta la cantidad de Q.22,970.00 siendo lo correcto Q.4,070.00, originado a que no se registró el cheque 497 por Q.18,900.00 de fecha 28 de marzo de 2023, cobrado el 28/03/2023 según el estado de cuenta bancario.

INED JM SAN JUAN LA LAGUNA CODIGO: 07-17-0012-46

- a) No se cumple con el objetivo de la Ley de Gratuidad, al observar que en el establecimiento se solicitó un aporte a los padres de familia de Q.20.00 por alumno mensual para mantenimiento del establecimiento, así como dos rollos de papel por alumno varón y 1 rollo de papel y una bolsa de toallas femeninas por alumna, solicitado por la OPF y quedando aprobado por los padres de familia en el acta No.3-2023 de fecha 28 de febrero de 2023. El establecimiento recibió un primer aporte de gratuidad por Q.3,750.00, ejecutado el 24 de febrero.
- b) No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera.
- c) Se firman cheques en blanco, debido a que encontramos los cheques 14, 15, 16 y 17 firmados en blanco.
- d) A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE.
- e) La OPF no participo en la convocatoria de auditoría, según narrativa del Director ellos trabajan y eso no les permite participar cuando se les convoca.
- f) No cuentan con mural de transparencia.

EOUM Enrique Gómez Carrillo SAN JUAN LA LAGUNA CODIGO: 07-17-2572-43

- a) La Organización de padres de familia, no tiene evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, ya que únicamente obtiene proformas del proveedor a quien se le compra desde hace dos años.
- b) En la entrevista de una muestra de 3 alumnos de 4to. Grado, indicaron haber recibido un minidiccionario y un juego de geometría, artículos que no figuran en la factura serie C3FDFFBF Numero 321079666 de fecha 03 de marzo de 2023 por compra de útiles.
- c) La OPF no participo en la convocatoria de auditoría, sin presentar justificación.

EODP ANEXA A EOUM PANAJACHEL CODIGO: 07-10-0270-42

- a) No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, adicionalmente, se observó que los codos de los cheques No. 203 se emitió por Q.13,900.00 y el No. 204 por Q.12,800.00, sin embargo, el cheque 203 fue registrado en el libro de caja y pagado por el banco por Q.26,700.00, mientras que el cheque No.204 no se registró en el libro de bancos y no ha sido pagado por el banco, pero no se cuenta con el cheque físico que pueda confirmar si el cheque se encuentra anulado o en circulación.
- b) El cheque No. 203 por Q.26,700.00 de fecha 17 de febrero de 2023 a nombre del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun, fue utilizado para pagar dos facturas emitidas por distintos proveedores, factura Serie D00BB6E2 No.1034568524 del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun "Comercial Don Julio" por Q.12,800.00 y Factura Serie 5146B884 No.790906339 del proveedor Edgar Gilberto Mendoza Tun "Venta de verduras frutas y legumbres Cristo Rey" por Q.13,900.00.
- c) A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE
- d) En el libro de almacén faltan firmas de la Directora del Establecimiento del producto que ha recibido o ha entregado al padre de familia quien realiza las reparaciones en el establecimiento.

EODP JV PANAJACHEL CODIGO: 07-10-1665-42

Los cheques no se operan en el libro de caja oportunamente, en el mes de abril 2023 se observó que los cheques 279 del 21/04 y 283 del 24/04 por Q.1,082.50 c/u, no aparecen operados debido a que los cheques son registrados en el libro hasta que aparecen cobrados en el estado de cuenta bancario.

ANEXO No. 4

**Dirección Departamental de Educación de Sololá
Auditoría de Cumplimiento y Financiera -Área Programas de Apoyo-
Análisis y comentarios de auditoría correspondientes a la deficiencia No.3
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023**

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
E.O.U.M. JM SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0343-43		
<p>No se dejó en acta, el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad.</p>	<p>En descargo al primer requerimiento no se realizó en su momento, pero fue consensado entre los docentes de los 3 niveles educativos y avalados en reunión con la OPF, lo que después de la visita de la auditora se procedió a corregir las sugerencias, se adjunta copia del acta No.4 de fecha 05/06/2023 para dejar constancia de los artículos priorizados de gratuidad ya que no fue suscrita el 13 de marzo fecha en que fue consensado.</p>	<p>En vista que, aunque no se emitió el acta oportunamente, se emitió posteriormente para dejar constancia que fue consensado en su oportunidad. Se considera desvanecida</p>
<p>En Acta No.1-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, se eligió nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia, sin embargo, a la fecha de la visita de auditoría 25 de abril de 2023, los cheques, y rendiciones de cuentas aún son firmados por la Junta Directiva anterior.</p>	<p>"...como lo estipula los estatutos después de que la Junta electa cambiaron representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, actualización de firmas mancomunadas en el Sistema Bancario y las actualizaciones en los recibos de transferencias, se terminó de realizar hasta el mes de abril del año 2023".</p>	<p>No presentaron evidencia que a partir de mayo los cheques y rendiciones de cuenta son firmados por el presidente y tesorero de la nueva Junta Directiva. Por lo que se confirma.</p>
<p>El libro de Almacén de Gratuidad se encuentra desactualizado, sin registros del año 2023.</p>	<p>Después de la observación dada por la profesional en su oportunidad se llevó a cabo la actualización del libro de almacén de gratuidad y se adjunta copia del mismo.</p>	<p>Se actualizó el libro de almacén de gratuidad, por lo que se desvanece.</p>
<p>No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera.</p>	<p>A la fecha ya se actualizo acatando las observaciones y recomendaciones de la profesional. Se adjunta copia de los codos de los cheques emitidos 582, 583 y copia del cheque pendiente de emitir 584.</p>	<p>Se observó que los codos de los cheques se operaron correctamente. Por lo que se desvanece.</p>
<p>En los libros de caja y de bancos al final de cada mes no se incluye la firma del tesorero y visto bueno del presidente.</p>	<p>A la fecha ya se encuentra actualizada y debidamente llenados los vacíos encontrados. Se adjunta copia del libro de caja del mes de marzo 2023 con evidencia de las firmas del presidente y tesorero de la Junta Directiva actual.</p>	<p>Presentaron el mes de marzo y abril con las firmas correspondiente, por lo que se considera cumplida.</p>
<p>En el 1er. desembolso de alimentación, no se cumplió con las directrices emitidas por DIGEPSA, al incluir 4 alimentos del mismo grupo nutricional (granos y cereales) donde se daba opción a incluir 3 alimentos en cada opción de compra.</p>	<p>En reunión en Asamblea General Extraordinaria según acta 03-2023 celebrada el 11 de mayo 2023, y en base al Acuerdo Ministerial 16-2017 Ley de Alimentación Escolar, los productos entregados es con pertinencia cultural y de acuerdo a los principios de alimentación de los padres de familia, se adjunta documentación del mismo. Con la aclaración, basados en las recomendaciones dejamos constar a través de la presente, que para las próximas entregas se realizaran bajo los lineamientos de DIGEFOCE. Se observó que en el Acta No.03-2023 se manifiesta lo</p>	<p>Como se observa en el Acta, se selecciona la opción B, sin embargo, nuevamente se incluyen 4 alimentos del mismo grupo nutricional (maíz, frijol, arroz y fideos), asimismo, aceptan la situación e indican que para las próximas entregas se realizaran bajo los lineamientos de DIGEFOCE. Por lo que se confirma la deficiencia</p>

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	recibido por el tercer desembolso de alimentación, y se hace referencia a la circular DIGEPSA-DIGEFOCE-044-2023, indicando que se elige la opción B del menú la cual queda de la siguiente manera: maíz, frijol, arroz, azúcar, fideos, huevos, plátanos, mosh, leche y sal. Dicha elección del menú es con pertinencia cultural y hábitos alimenticios de la comunidad estudiantil.	
No cuentan con mural de transparencia.	Se colocó los murales de transparencia y de todos los programas educativos recibidos hasta la fecha. Adjuntan fotografías.	Las fotografías no son legibles, pero evidencia que se publicó de forma visible, el mural de transparencia, por lo que se desvanece
En el periodo 2023 no se cuenta con evidencia de visitas realizadas por el Técnico de Servicios de Apoyo, en el libro de visitas, solo consta la visita de DIGEMOCA en marzo 2023.	En relación a la visita del Técnico de Apoyo al programa, se le ha firmado hoja de visita o de entrega de material en su momento, para este 2023 tiene registro de dos visitas, según libro de visitas de la escuela. Adjunta copias del libro de visitas del establecimiento.	En el libro de visitas consta 2 visitas del técnico una realizada en febrero (esta no estaba plasmada en el libro a la fecha de nuestra visita, sin embargo, si mencionaron que le firmaron hoja de visita) y una en mayo 2023. Por lo que se da por desvanecida.
INEB JV SAN PABLO LA LAGUNA CODIGO: 07-15-0003-45		
No se dejó en acta el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad.	Se descarga con el Acta No.16-2023 de fecha 02 de junio de 2023, suscrita por los integrantes de la Organización de Padres de Familia, ya que en su momento no fue suscrita el acta de elección de insumos de gratuidad, pero fue tal acción consensuada entre docentes, dirección y la OPF. En acta No.16-2023, los miembros de la OPF y el Director del Establecimiento indican que la presente se realiza para aclarar y documentar las siguientes decisiones: "Punto Segundo. El director aclara que en su momento no se dejó por escrito los productos de gratuidad a adquirir pero que fue consensuado por el personal docente y OPF antes de adquirirlos y priorizando en ese momento las necesidades del establecimiento"	Aunque no se realizó acta de priorización cuando correspondía, al dejarlo documentado en acta No.16-2023 el 02 junio 2023 indicando en la misma que en su momento no se dejó por escrito los productos de gratuidad a adquirir pero que fue consensuado por el personal docente y OPF antes de adquirirlos y priorizando en ese momento las necesidades del establecimiento. Se considera desvanecida.
Los libros de Caja, Bancos y de Almacén de Gratuidad se encuentran desactualizados, operados a febrero 2023.	En cuanto a los libros de caja, bancos y almacén de gratuidad se procedió a corregir y se actualizó hasta al 31 de mayo de 2023, se adjunta copias.	Se observó las copias de los libros constatando que están actualizados. Por lo que se considera cumplida.
No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, adicionalmente los cheques No. 34 y No. 35 emitidos en marzo 2023 aún no pagados por el banco, no se adjuntan como anulados a la chequera por lo que se desconoce si	Se verificó que los cheques No.000000034 y cheque No. 000000035 se encuentran debidamente ANULADOS se adjunta comprobante respectivo, así mismo se procedió a actualizar los codos de la chequera mostrando saldo y montos operados.	Se observó copia de los cheques 34 y 34 adjuntos con grapas a los codos respectivos en la chequera con la palabra ANULADO, sin embargo, la operatoria de los codos de la chequera es incorrecto porque no se incluye el saldo que viene y se opera en depósito, débito y este cheque la misma suma que corresponde al valor del cheque

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
efectivamente se encuentran anulados o en circulación.		emitido y no establece subtotal y el saldo. Por lo que se desvanece lo correspondiente a los cheques 34 y 35 y se confirma lo correspondiente al registro de los codos de la chequera.
No se consigna la palabra NO NEGOCIABLE en los cheques sin excepción, observamos que el cheque No.39 no se le incluyo dicha palabra.	Del cheque No.000000039 por error involuntario no se consignó la palabra NO NEGOCIABLE ya se tomó en cuenta las recomendaciones para no repetir.	Corroboran la situación, por lo que la deficiencia se confirma.
A través de la entrevista a los alumnos se identificó que útiles escolares fueron sustituidos por otros distintos a los productos incluidos en la factura, indicando el Director que en consenso con los maestros y con la OPF se sustituyó 1 caja de crayones y 1 tijera por cuadernos con espiral y lapiceros (2 cuadernos y 3 lapiceros según los estudiantes), no se pudo comprobar si el valor de los artículos sustituidos eran iguales y no se levantó acta por el cambio realizado.	En acta No.16-2023 de fecha 2 de junio de 2023, los miembros de la OPF y el Director del Establecimiento indican que la presente se realiza para aclarar y documentar las siguientes decisiones: punto tercero, la presidenta de la OPF indica que en su mayoría los padres de familia solicitaron el cambio o sustitución de algunos productos de la lista de útiles ya que verificaron en su momento la necesidad de hacer esos cambios ya que los precios de los útiles están demasiado elevados, específicamente esos cuadernos que se incluyó en la lista eran tan importantes en el curso de matemáticas y ese cambio fue consensuado con la mayoría y con los docentes lo cual obedece a una necesidad educativa.	Según los comentarios vertidos por los responsables, confirman que no se suscribió acta para documentar la sustitución de productos y la factura no refleja los útiles escolares realmente adquiridos, asimismo, no presentaron evidencia que demuestre que los cuadernos y lapiceros tienen el mismo precio que la caja de crayones y tijera. Por lo anterior se confirma la deficiencia.
En el Establecimiento educativo se adquirió 10 resmas de papel bond como parte del programa de gratuidad sin observar que ya se había considerado este artículo en el programa de valija didáctica.	En acta No.16-2023 de fecha 2 de junio de 2023, los miembros de la OPF y el Director del Establecimiento indican que la presente se realiza para aclarar y documentar las siguientes decisiones: Punto cuarto. La secretaria de la Junta indica que a requerimiento dado se adquirió la compra de papel bond en el programa de gratuidad y valija didáctica, las resmas de papel bond adquirido con el programa de gratuidad son uso exclusivamente de la Dirección para uso administrativo, mientras lo adquirido con el programa de valija didáctica es uso exclusivo de estudiantes y docentes.	Según comentarios de los responsables, el papel adquirido con fondos de gratuidad es para uso administrativo de Dirección y el adquirido con fondos de valija didáctica es para uso de los docentes. Por lo que se considera desvanecida.
INED JM SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0008-46		
No se dejó en acta el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad, únicamente se describió el número de factura, programa, monto y proveedor seleccionado.	Por medio de oficio sin número de fecha Sololá 05 de junio de 2023 el Director del establecimiento y el Presidente de la OPF del INED San Pedro la Laguna exponen: 1. este año 2023 tenemos la primera experiencia con los programas de apoyo para el nivel medio ciclo diversificado. 2. Por error involuntario se ha omitido la suscripción del acta de toma de decisión sobre qué productos comprar para el programa de gratuidad, se ha suscrito acta de las compras realizadas con la	Los auditados confirman la situación, comprometiéndose a suscribir las actas correspondientes a cada programa y desembolso. Por lo que la deficiencia se confirma.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	descripción de la factura, el programa al que corresponde, monto y proveedor. 3. Se hace la aclaración que la decisión si se ha hecho de forma unánime, (miembros de la OPF, docentes, director) por lo anterior, nos comprometemos a suscribir las actas correspondientes a cada programa y desembolso.	
EOUM JV HUMBERTO CORZO SAN PEDRO LA LAGUNA CODIGO: 07-18-0720-43		
No se dejó en acta el listado de insumos que, de forma conjunta entre la OPF, Director y Docentes consideraron prioritarios para las necesidades de funcionamiento del establecimiento, antes de adquirir los insumos de gratuidad, las actas únicamente informan cuanto se recibe y que productos se entregan de alimentación (sin detalle).	Acta no. 5 folio 10 se levantó acta de priorización (el libro de actas visto en la visita autorizaba 400 folios, el ultimo folio utilizado era el 77 acta 2)	Se suscribió Acta donde se documenta la priorización de artículos a adquirir para cubrir las necesidades del funcionamiento del establecimiento. Por lo que se desvanece.
En el libro de almacén de gratuidad se identificó un error en la descripción del producto, se registró 10 resmas de papel tamaño oficio siendo lo correcto 10 pachones de jabón gel, según factura.	Folio 23 corregido	La deficiencia fue corregida por lo que se desvanece.
No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera.	se observó que siguen sin recibir instrucción de como registrar las operaciones en los codos de la chequera en vista que en la fotocopia del codo del cheque no. 500 indica viene q.770.00 deposito 0 otros 0 debito 0 sub total 0 este cheque 0 saldo 0	La evidencia presentada aún presenta error en el manejo y control de los saldos de la chequera por lo que la deficiencia se confirma
A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE.	(se presentó 2 cheque 498 y500 con evidencia de haber colocado no negociable	Se presentaron los últimos cheques emitidos donde se observa que les colocan la palabra NO NEGOCIABLE, por lo que se desvanece.
El saldo del libro de caja a marzo 2023 presenta la cantidad de Q.22,970.00 siendo lo correcto Q.4,070.00, originado a que no se registró el cheque 497 por Q.18,900.00 de fecha 28 de marzo de 2023, cobrado el 28/03/2023 según el estado de cuenta bancario. SE	se corrigió la caja de marzo folios del 34 al 36	La deficiencia fue corregida por lo que se desvanece.
INED JM SAN JUAN LA LAGUNA CODIGO: 07-17-0012-46		
No se cumple con el objetivo de la Ley de Gratuidad, al observar que en el establecimiento se solicitó un aporte a los padres de familia de Q.20.00 por alumno mensual para mantenimiento del establecimiento, así como dos	Por medio de Oficio OPF/INED No.01-2023 de fecha San Juan La Laguna 06 de junio de 2023, La Presidenta y Secretaria de la OPF exponen lo siguiente: Como padres de familia conocemos las necesidades de nuestro establecimiento ya que convivimos con nuestros hijos y somos realistas de las necesidades que afronta la	Al analizar los comentarios vertidos por los representantes de la OPF se indica lo siguiente: Aclaremos que la fiscalización de la ejecución de los diferentes programas asignados a la OPF incluye la verificación del libro de acta.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
<p>rollos de papel por alumno varón y 1 rollo de papel y una bolsa de toallas femeninas por alumna, solicitado por la OPF y quedando aprobado por los padres de familia en el acta No.3-2023 de fecha 28 de febrero de 2023. El establecimiento recibió un primer aporte de gratuidad por Q.3,750.00, ejecutado el 24 de febrero.</p>	<p>escuela diariamente, somos conscientes que en el establecimiento realizamos el mayor esfuerzo posible para cubrir las necesidades con los desembolsos que envía el MINEDUC, lamentablemente el aporte recibido para este primer desembolso es una burla para los padres de familia en comparación del presupuesto que maneja el MINDUC, en el informe recibido por auditoría interna menciona que se recibió un primer aporte de Q3,750.00, dividiendo ese aporte entre los 80 estudiantes nos arroja un resultado de Q.46.87 por estudiante, solo para que lo tomen en cuenta el establecimiento termina dos rollos de papel higiénico cada 2 días, ese aporte por estudiante no cubre esas necesidades, lamentamos profundamente que estén revisando las páginas de las actas sin nuestra autorización, esa iniciativa surgió en asamblea general, a los padres de familia se les planteo las necesidades y de forma unánime se tomó esa decisión, a ningún padre de familia se le obliga a realiza dicho aporte y quedo como apoyo voluntario, nos gustaría que se respetara la decisión de la asamblea general.</p>	<p>Debido a la ausencia de los representantes de la OPF el día que se realizó la visita de auditoría a pesar de haberseles citado oportunamente, no se pudo conocer su opinión y justificación respecto a la necesidad de solicitar la cuota en cuestión, así mismo, indican que la decisión fue unánime y que la cuota es voluntaria, sin embargo, en el acta No. 03-2023 se indica "un buen porcentaje de los padres avalaron lo propuesto del aporte" y no se dejó indicado que dicho aporte es voluntario. Sin embargo, considerando que el aporte fue aprobado en asamblea general, respetaremos su decisión. Por lo que se considera desvanecida.</p>
<p>No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera.</p>	<p>Por medio de Oficio OPF/INED No.01-2023 de fecha San Juan la Laguna 06 de junio de 2023, La Presidenta y Secretaria de la OPF exponen lo siguiente: Los codos de los cheques ya se corrigieron, ya se está llevando el control de los ingresos y egresos en cada uno de los codos de los cheques girados.</p>	<p>Los representantes de la OPF indican que ya se está llevando el control de los ingresos y egresos en cada uno de los codos de los cheques girados. Sin embargo, no presentaron copia de los codos de la chequera debidamente llenos, por lo que no se cuenta con evidencia que demuestre su implementación. Por lo que la deficiencia se confirma.</p>
<p>Se firman cheques en blanco, debido a que encontramos los cheques 14, 15, 16 y 17 firmados en blanco.</p>	<p>Por medio de Oficio OPF/INED No.01-2023 de fecha San Juan la Laguna 06 de junio de 2023, La Presidenta y Secretaria de la OPF exponen lo siguiente: Los cheques en blanco ya se corrigieron no hay más cheques en blanco firmados, los cheques encontrados 14,15, 16 y 17 ya fueron utilizados.</p>	<p>Los representantes de la OPF indican, los cheques en blanco ya se corrigieron, no hay más cheques en blanco firmados, los cheques encontrados 14,15, 16 y 17 ya fueron utilizados. Sin embargo, no adjuntaron copia de dichos cheques, como de los cheques en blanco para comprobar lo aseverado. Por lo que la deficiencia se confirma.</p>
<p>A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE.</p>	<p>Por medio de Oficio OPF/INED No.01-2023 de fecha San Juan la Laguna 06 de junio de 2023, La Presidenta y Secretaria de la OPF exponen lo siguiente: Los cheques ya fueron corregidos y ya se les consigno la palabra NO NEGOCIABLE.</p>	<p>Al analizar los comentarios y las pruebas presentadas, se concluye que la OPF implementó el uso de un sello con la palabra NO NEGOCIABLE y procedió a colocarlo en los cheques en</p>

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	Se adjunta fotocopia del cheque en blanco No. 035 con evidencia de haber colocado la palabra NO NEGOCIABLE	blanco. Por lo anterior la deficiencia se desvanece.
La OPF no participo en la convocatoria de auditoría, según narrativa del Director ellos trabajan y eso no les permite participar cuando se les convoca.	Por medio de Oficio OPF/INED No.01-2023 de fecha San Juan la Laguna 06 de junio de 2023, La Presidenta y Secretaria de la OPF exponen lo siguiente: Efectivamente no fue posible la participación nuestra en la auditoría, razón: en el oficio recibido no tenía horario contemplado, nosotros como padres de familia tenemos necesidades que cubrir y no podíamos estar presente en esta situación sin saber el horario de visita, por lo que recomendamos para las próximas auditorías favor consignar un horario establecido.	Al analizar los comentarios indicados por los representantes de la OPF, se aclara que la convocatoria incluía únicamente la fecha de visita ya que la revisión se realizaría durante toda la jornada del establecimiento. Esta vez se considera desvanecida.
No cuentan con mural de transparencia.	Por medio de Oficio OPF/INED No.01-2023 de fecha San Juan la Laguna 06 de junio de 2023, La Presidenta y Secretaria de la OPF exponen lo siguiente: Ya se corrigió la información y ya contamos con mural de transparencia.	Al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, se observó que lo publicado corresponde al detalle que contenía la bolsa de alimentos del tercer desembolso, no así, la información que debe contener el mural de transparencia establecidas en la cláusula vigésima del convenio. por lo que la deficiencia se confirma.
EOUM Enrique Gómez Carrillo SAN JUAN LA LAGUNA CODIGO: 07-17-2572-43		
La Organización de padres de familia, no tiene evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, ya que únicamente obtiene proformas del proveedor a quien se le compra desde hace dos años.	Con Oficio No.9-2023 de fecha San Juan La Laguna 05 de junio de 2023 el Director del Establecimiento y el Presidente de la OPF manifiestan lo siguiente: Se aclara que estas proformas no están siendo requeridas por los técnicos de DIGEPSA al momento de liquidación de los programas, por esta razón es que no se encontró estos documentos en las liquidaciones. Estas comparaciones de precios se han llevado a cabo de manera no sistematizada por la OPF; pero al momento de haber recibido la notificación de hallazgo se procedió a ordenar y adjuntar este requerimiento.	Presentaron cotizaciones de diferentes proveedores, lo que evidencia haber realizado comparación de precios. Por lo que se desvanece
En la entrevista de una muestra de 3 alumnos de 4to. Grado, indicaron haber recibido un minidiccionario y un juego de geometría, artículos que no figuran en la factura serie C3FDFFBF Numero 321079666 de fecha 03 de marzo de 2023 por compra de útiles.	Con Oficio No.9-2023 de fecha San Juan La Laguna 05 de junio de 2023 el Director del Establecimiento y el Presidente de la OPF manifiestan lo siguiente: Se informa que al establecimiento educativo llegan varias instituciones a apoyar en formas diferentes; la municipalidad para este ciclo escolar, ejecutó proyecto de dotación de mochilas con útiles escolares a los estudiantes de primaria, además de estos proyectos el señor Pedro Pablo Bizarro Cholotío hizo una donación de útiles que se refiere en el informe de auditoría: consideramos que los tres estudiantes mencionaron artículos diferentes por	En vista que el Sr. Pedro Pablo Bizarro Cholotío de forma escrita confirma haber donado al establecimiento 20 minidiccionarios, 20 juegos de geometría, 2 resmas de papel y un kit de tintas, consideramos que los estudiantes pudieron equivocarse al incluir estos artículos como parte de los útiles escolares recibidos, por lo anterior la deficiencia se desvanece.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	equivocación. Se adjunta a la presente una carta de aclaración del donante.	
La OPF no participo en la convocatoria de auditoría, sin presentar justificación.	Con Oficio No.9-2023 de fecha San Juan La Laguna 05 de junio de 2023 el Director del Establecimiento y el Presidente de la OPF manifiestan lo siguiente: El Director y el Coordinador de la comisión de alimentación, tuvo comunicación vía telefónica con los miembros de la OPF desde el 20 de abril, en su momento confirmaron su participación, pero al llegar el día de la auditoría no se presentaron a la escuela, y ya no contestaron su teléfono, se les solicitó que justificaran su inasistencia y procedieron a redactar una carta que se adjunta copia a la presente.	En los documentos adjuntos los miembros de la OPF se escusan que por motivos de trabajo y ocupaciones no pudieron asistir. Por lo que se desvanece.
EODP ANEXA A EOUM PANAJACHEL CODIGO: 07-10-0270-42		
No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, adicionalmente, se observó que los codos de los cheques No. 203 se emitió por Q.13,900.00 y el No. 204 por Q.12,800.00, sin embargo, el cheque 203 fue registrado en el libro de caja y pagado por el banco por Q.26,700.00, mientras que el cheque No.204 no se registró en el libro de bancos y no ha sido pagado por el banco, pero no se cuenta con el cheque físico que pueda confirmar si el cheque se encuentra anulado o en circulación.	A través de Oficio No.TSA-LYBR-003-2023 de fecha Sololá 07 de junio de 2023, la Técnico de Servicios de apoyo, indica lo siguiente: Para el distrito de Panajachel el cual se me asigno el presente año, se les brindo el acompañamiento y seguimiento para la descarga de las deficiencias encontradas y otras que se atendieron previo la auditoría, por lo anterior se adjuntan las acciones realizadas por la Organización de Padres de Familia juntamente con el técnico de Apoyo para evidenciar que han sido atendidas. Oficio sin número de fecha Sololá 7 de junio de 2023 los miembros de la Organización de Padres de Familia exponen: Como padres de familia conocemos las necesidades de nuestro establecimiento ya que convivimos con nuestros hijos y somos realistas de las necesidades que afronta la escuela diariamente, somos consciente que en el establecimiento realizamos el mayor esfuerzo posible para cubrir las necesidades con los desembolsos que envía el MINEDUC. En el informe recibido por Auditoría Interna menciona que no se lleva un control de saldo en la cuenta bancaria mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, por lo cual se van a revisar las rendiciones del año 2021 en donde se revisaran los saldos para llevar un mejor control, los codos de la chequera ya se corrigieron y se estará llevando un mejor control de cada uno de los codos de los cheques girados. Se adjunta copia de los codos de los cheques 203 donde se muestra un saldo que viene de Q.40,920.00; depósitos 0; otros débitos 0; este cheque y saldo Q.14,220.00con evidencia de ser emitido por Q.26,700.00 y	En vista que solo presentaron copia de dos codos y uno estaba anulado, no se pudo constatar que se continuó registrando los ingresos y egresos en los siguientes codos. Se corrigió el codo del cheque 203 confirmando que se emitió por Q.26,700.00. En el codo del cheque 204 se anotó la palabra "anulado", sin embargo, no se adjunta el cheque físico. Por lo anterior la deficiencia respecto a la operatoria de los codos y del cheque 204 anulado se confirma.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	el codo del cheque 204, sin información con la palabra ANULADO.	
El cheque No. 203 por Q.26,700.00 de fecha 17 de febrero de 2023 a nombre del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun, fue utilizado para pagar dos facturas emitidas por distintos proveedores, factura Serie D00BB6E2 No.1034568524 del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun "Comercial Don Julio" por Q.12,800.00 y Factura Serie 5146B884 No.790906339 del proveedor Edgar Gilberto Mendoza Tun "Venta de verduras frutas y legumbres Cristo Rey" por Q.13,900.00.	Oficio sin número de fecha Sololá 7 de junio de 2023 los miembros de la Organización de Padres de Familia exponen: El cheque 203 por 26,700.00 de fecha 17 de febrero de 2023 a nombre del proveedor Julio Roberto Mendoza Tun fue utilizado para pagar dos facturas emitidas por distintos proveedores, el otro a nombre de Edgar Gilberto Mendoza Tun y que por error involuntario se extendió solo un cheque para los dos proveedores por su familiaridad (hermanos) y que también fue solicitud de los hermanos Mendoza Tun, se adjunta una nota en donde los proveedores aclaran que si recibieron los montos del producto que entregaron al centro educativo quedando de la siguiente manera Julio Roberto Mendoza Tun Q.12.800.00 y Edgar Gilberto Mendoza Tun Q.13,900.00 dando un total de Q.26,700.00	En vista que presentaron oficio donde los señores Julio Roberto Mendoza Tun y Edgar Gilberto Mendoza Tun, manifiestan que son hermanos y que ellos fueron quienes solicitaron la emisión de un solo cheque a nombre del Sr. Julio Roberto Mendoza Tún. Se considera desvanecida.
A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE	Oficio sin número de fecha Sololá 7 de junio de 2023 los miembros de la Organización de Padres de Familia exponen: Los cheques ya fueron corregidos y ya se les consignó la palabra NO NEGOCIABLE, se adjunta foto de evidencia de corrección. Se adjunta copia del cheque 2018 en blanco con evidencia del sello que indica NO NEGOCIABLE	Al analizar las pruebas presentadas, se concluye que la OPF implementó el uso de un sello con la palabra NO NEGOCIABLE y procedió a estamparlo en los cheques en blanco. Por lo anterior la deficiencia se desvanece.
En el libro de almacén faltan firmas de la Directora del Establecimiento del producto que ha recibido o ha entregado al padre de familia quien realiza las reparaciones en el establecimiento.	Oficio sin número de fecha Sololá 7 de junio de 2023 los miembros de la Organización de Padres de Familia exponen: En el libro de almacén falta firma de la Directora del establecimiento del producto recibido o ha entregado al padre de familia quien realiza las reparaciones. Ya se ha firmado de recibido por parte de la Directora se adjunta foto de evidencia.	En la documentación adjunta presentaron evidencia de haber firmado las salidas de producto en el libro de almacén de gratuidad. Por lo que se desvanece.
EODP JV PANAJACHEL CODIGO: 07-10-1665-42		
Los cheques no se operan en el libro de caja oportunamente, en el mes de abril 2023 se observó que los cheques 279 del 21/04 y 283 del 24/04 por Q.1,082.50 c/u, no aparecen operados debido a que los cheques son registrados en el libro hasta que aparecen cobrados en el estado de cuenta bancario.	Por medio de Oficio-01-2023 de fecha Sololá, 05 de junio de 2023 los miembros de la organización de padres de familia exponen lo siguiente: Como miembros de la Directiva de la Junta Escolar de la Escuela Oficial de Párvulos JV somos conscientes de la importancia del manejo de libros; sobre todo el manejo del libro de caja, el cual se encuentra al día, según nuestros criterios y los consejos de un padre de familia Perito Contador, ya que ninguno de los miembros somos expertos en ese rubro. En virtud de lo anterior nos comprometemos a cumplir con lo establecido en el Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización	Analizando los comentarios y documentación presentada, observamos que los cheques 279 emitido el 21 de abril de 2023 y el cheque 283 emitido el 24 de abril de 2023, fueron registrados el 02 de mayo 2023 en el libro de caja del mes de mayo 2023, evidencia que se registran los cheques con la fecha que aparecen cobrados en el estado de cuenta bancario y no en la fecha que son emitidos. En el Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	<p>de Padres de Familia, el que en su capítulo IV numeral 4, nos orienta como llevar registro y control del Libro de Caja. El que operaremos apegándonos a la normativa emitida en dicho manual. Lo que será enmendado en los folios operados del mes de junio en adelante. Que los cheques 279 y 283 ya fueron cobrados, así también el libro de caja ya se encuentra debidamente operado, lo que refleja saldos que coinciden con el Estado de Cuenta Bancario y la Chequera de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos JV. Enviando documentos que respalda lo actuado.</p>	<p>Organización de Padres de Familia, donde se orienta como llevar registro y control del Libro de Caja, el que en su capítulo IV numeral 4.4 Formato del Libro de Caja modalidad doble folio. Lado derecho del folio 1: ("Egresos") indica en el punto 11. Columna fecha. "Anotar la fecha en que se emitió el cheque para pago de cada uno de los proveedores". Por lo anterior la deficiencia se confirma.</p>

ANEXO No. 5

**Dirección Departamental de Educación de Sololá
Auditoría de Cumplimiento y Financiera -Área Programas de Apoyo-
Comentarios de los responsables**

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación adjunta Nos. UDAI-002-2023 de fecha 01 de junio de 2023. De acuerdo con las 3 deficiencias encontradas, se da respuesta:

No. 1 según indica la Falta de rendición de cuentas oportuna. Se trasladó la información en Oficio No. SUBFOCE- 19-2023, Sololá, 12 de mayo 2023, Integración por programa del monto devengado según reporte de SICOIN WEB al 31 de marzo de 2023 por Q.35,071,755.00, así como, lo liquidado a la fecha por las OPFs, de acuerdo con lo requerido.

Adicionalmente se presentó el cuadro siguiente con información actualizada a la fecha, solicitada por la auditora como complemento de las pruebas de descargo.

Programa	Entregado		Liquidado		Pendiente de liquidar		%	%
	Numero de Opf	Monto en Q.	Numero de Opf	Monto en Q.	Numero de Opf	Monto en Q.		
Alimentación 1er Desembolso	580	Q 12,535,700.00	573	Q 12,020,505.00	7	Q 515,195.00	1%	4%
Alimentación 2do Desembolso	580	Q 12,600,800.00	521	Q 10,075,150.00	59	Q 2,525,650.00	10%	20%
Complementos	477	Q 1,813,450.00	134	Q 201,150.00	343	Q 1,612,300.00	72%	89%
Utiles escolares	580	Q 5,156,655.00	572	Q 4,595,865.00	8	Q 560,790.00	1%	11%
Valija Didactica	570	Q 934,560.00	557	Q 865,460.00	13	Q 69,100.00	2%	7%
Gratuidad	580	Q 2,030,590.00	573	Q 1,781,003.00	7	Q 249,587.00	1%	12%
TOTALES		Q 35,071,755.00		Q 29,539,133.00		Q 5,532,622.00		16%

Así mismo, de acuerdo con Circular DS/DIDAI No. 12-2023 SIAD 623772, se trasladó cronograma de actividades para cumplir con las recomendaciones de las rendiciones de cuentas de las organizaciones de padres de familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas, el cual es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN
FEBRERO			
1	ENTREGA DE ALIMENTACIÓN (Primer desembolso)	OPF's	22 AL 28
MARZO			
1	REVISIÓN DE LIBROS CONTABLES	TSA	1 AL 10
2	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Primer desembolso)	TSA	13 AL 31
3	MONITOREO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE APOYO	TSA	13 AL 31
4	ENTREGA DE ALIMENTACIÓN (Segundo desembolso)	OPF's	27 AL 31

ABRIL			
1	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Primer desembolso)	TSA	03 AL 14
2	ESCANEADO Y PUBLICACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Primer desembolso)	TSA	17 AL 21
3	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Segundo desembolso)	TSA	24 AL 28
4	MONITOREO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE APOYO	TSA	10 AL 28
5	REVISIÓN DE LIBROS CONTABLES	TSA	24 AL 28
MAYO			
1	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Segundo desembolso y complementos)	TSA	1 AL 12
2	MONITOREO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE APOYO	TSA	1 AL 26
3	ENTREGA DE ALIMENTACIÓN (Tercer desembolso)	OPF's	16 AL 22
4	ESCANEADO Y PUBLICACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Segundo desembolso)	TSA	15 AL 22
JUNIO			
1	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Tercer desembolso)	TSA	05 AL 09
2	MONITOREO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE APOYO	TSA	01 AL 16
3	ESCANEADO Y PUBLICACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA (Tercer desembolso y Complementos)	TSA	12 AL 16

Así mismo, refiere que la información proporcionada por la DIDEDUC indica que el programa de valija didáctica, 10 OPFs no fueron beneficiadas con este programa, en este sentido se informa de los códigos que no recibieron el programa por falta de asignación de docentes a los centros educativos, según códigos:

No.	Código de establecimiento	No. De docentes	Estado
01	07-18-0015-43	0 docentes	
02	07-14-0003-45	2 docentes	Quedó en estado enviado
03	07-05-2481-45	3 docentes	Solo aparece en enviado primer y segundo desembolso
04	07-04-2957-45	2 docentes	Desembolso 1 pagado
05	07-01-0101-42	0 docentes	
06	07-01-2971-45	0 docentes	
07	07-19-3001-45	0 docentes	
08	07-05-0050-42	0 docentes	
09	07-05-0183-45	0 docentes	
10	07-05-3005-45	0 docentes	

No. 3 Deficiencias de control interno en los establecimientos educativos

Las deficiencias encontradas en los centros educativos fueron verificadas por los Técnicos de Servicios de Apoyo y se documentan las acciones y el respaldo documental respectivo adjuntos.



San Pedro Laguna, Sololá, 05 de junio de 2023

A quien corresponda

Reciban un saludo cordial.

Por medio de la presente exponemos lo siguiente:

1. Este año 2023 tenemos la primera experiencia con los programas de apoyo para el nivel medio, ciclo diversificado.
2. Por error involuntario se ha omitido la suscripción de acta de toma de decisión sobre qué productos comprar para el programa de gratuidad. Se ha suscrito acta de las compras realizadas con la descripción de la factura, el programa al que corresponde, monto y proveedor.
3. Se hace la aclaración que la decisión sí se ha hecho de forma unánime.
(Miembros de la OPF, docentes, director)

Por lo anterior, nos comprometemos a suscribir las actas correspondientes a cada programa y desembolso.

Atentamente,

Juan Norberto González Yojcom
Director



Domingo Tuch González
Presidente OPF



INFORME DE DESCARGO POR LOS HALLAZGOS DE AUDITORIAS RELIZADAS EN LA EOUM JM 2023. SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.

En requerimientos a los hallazgos encontrados en los archivos de la Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina, del municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, por este medio se manifiesta lo siguiente:

- a). En descargo al primer requerimiento no se realizó en su momento pero fue consensuado entre los docentes de los 3 niveles educativos y avalados en reunión con la Organización de Padres de Familia –OPF-, lo cual después de la visita de la auditoría realizada el día 25 de abril del año 2023 por la licenciada Soña Elizabeth Garcia Chacian, de acuerdo a las observaciones dadas en su momento se procedió a corregir las sugerencias la cual se adjunta copia del mismo.
- b). En requerimiento al hallazgo se documenta que después de la elección de la Junta de padres de familia realizada el día 22 de febrero de 2023 según Acta No. 01-2023 de la misma fecha, la Junta anterior firmaban cheques, liquidaciones y documentos de la OPF. dejó de fungir como tal y como lo estipula los Estatutos después de que la junta electa cambiaron representante legal ante el Registro de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, actualización de firmas mancomunada en el Sistema Bancario y las actualizaciones en los recibos de transferencias a Organizaciones de padres de familia se terminó de realizar y actualizar hasta el mes de abril del año 2023.
- c). Respecto al inciso "c" después de la observación dada por la profesional en su oportunidad se llevó a cabo la actualización del libro de Almacén de gratuidad y se adjunta copia del mismo.
- d). Así mismo dada la observación que en los codos de la chequera no se ha llevado el control de saldos en dichos codos, a la fecha ya se actualizó acatando las observaciones y recomendaciones de la profesional.

e). En requerimientos a los libros de caja y bancos de la Organización de Padres de Familia, la observación realizada después de la visita que dichos libros falta firmas del tesorero y presidente de la -OPF-, a la fecha ya se encuentra actualizada y debidamente llenados los vacíos encontrados.

f). En reunión en Asamblea General Extraordinaria según acta 03-2023 celebrada el día 11 de mayo 2023, y en base al Acuerdo Ministerial 16-2017 Ley de Alimentación Escolar, los productos entregados es con pertinencia cultural y de acuerdo a los principios de alimentación de los padres y madres de familia. Se adjunta documentación del mismo. Con la aclaración, basados en las recomendaciones de la profesional dejamos constados a través de la presente, que para las próximas entregas se realizarAn bajo los lineamientos de DIGEFOCE.

g). De acuerdo a la visita realizada y con las observaciones se colocó los murales de transparencias y de todos los programas educativos recibidos hasta la fecha.

h) En Relación a la visita del técnico de apoyo al programa se le ha firmado hoja de visita o de entrega de material en su momento, para este 2023 tiene registro de dos visitas, según libro de visitas de la escuela.

F 
Marcos Porón Quiacain
Director del Establecimiento.





Instituto Nacional de Educación Básica "San Pablo"
San Pablo La Laguna, Sololá

**INFORME DE DESCARGOS POR LOS HALLAZGOS DE AUDITORIAS REALIZADAS EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA, SAN PABLO LA LAGUNA,
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.**

En imposiciones a los hallazgos encontrados en los archivos que obran en el Instituto Nacional de Educación Básica, del municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, por este medio y en coordinación con la OPF manifestamos lo siguiente:

- a). Al primer requerimiento se descarga con el Acta No. 16-2023 de fecha 02 de junio de 2023, suscrita por los integrantes de la Organización de Padres de Familia, ya que en su momento no fue suscritas el acta de elección de insumo de gratuidad, pero fue tal acción consensuado entre los docentes, dirección y la Organización de Padres de Familia –OPF. De acuerdo a las observaciones indicadas en su momento ya procedió a corregir las sugerencias, la cual se adjunta copia del mismo.
- b). En cuanto a los libros de caja, bancos y libro de almacén de gratuidad se procedió a corregir y se actualizó hasta al 31 de mayo de 2023, también se adjunta copias correspondientes.
- c). Se verificó que los Cheques No. 000000034 y Cheque No. 000000035 se encuentra debidamente ANULADOS se adjunta comprobantes respectivos, así mismo se precedió a actualizar los codos de la chequera mostrado saldo y montos operados.
- d). Del Cheque No. 000000039 por error involuntario no se consignó la palabra NO NEGOCIABLE, ya se tomó en cuenta las recomendaciones para no volver a repetir.
- e). En cuanto a la sustitución de 1 caja de crayones y tijera por 2 cuadernos espirales 1 de matemáticas y el otro sin líneas y 3 lapiceros, fueron consensuados por la organización de



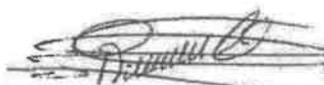
Instituto Nacional de Educación Básica "San Pablo"
San Pablo La Laguna, Sololá

padres de familia, docentes y directores, a petición de las necesidades de padres de familia, ya que esos útiles eran de vital importancia para los estudiantes, la cual se consignó los motivos bajo punto de Acta No. 16-2023 de fecha 02 de junio de 2023, suscrita por los integrantes de la Organización de Padres de Familia

f). En requerimiento al hallazgo inciso "f" se adquirió 10 resmas de papel bond del programa de gratuidad para uso exclusivo de la dirección y para cubrir necesidades administrativas, y mientras con el programa de valija didáctica también se adquirió resmas para uso exclusivo de los estudiantes, considerando que la crisis ha afectado la economía familiar y por consideración a las necesidades de los alumnos se compró tales.

Agradeciendo la comprensión y consideración del caso, con respeto y estima.

Cordialmente,


Prof. Rafael Quiacaln Ratzam
Director INEB





San Juan La Laguna 05 de junio del 2023
OFICIO No. 09-2023

A QUIEN CORRESPONDE:

Por medio de la presente, cumplimos las indicaciones recibidas por medio de mensaje de Whatsapp del Técnico de DIGEPSA el día viernes 2 de junio dando instrucciones de presentar pruebas de descargo de hallazgos de la auditoría interna practicada el día jueves 27 de abril en el establecimiento en tres casos siguientes.

1. *"Falta de evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica, y gratuidad de la educación..."* Se aclara que estas proformas no están siendo requeridas por los técnicos de DIGEPSA al momento de liquidación de los programas, por esta razón es que no se encontró estos documentos en las liquidaciones. Estas comparaciones de precios se ha llevado a cabo de manera no sistematizada por la OPF; pero al momento de haber recibido la notificación de hallazgo se procedió a ordenar y adjuntar este requerimiento.
2. *"En la entrevista de una muestra de 3 alumnos indicaron haber recibido un mini diccionario y un juego de geometría, artículos que no figuran en la factura serie C3FDFFBF número 321079666 de fecha 03 de marzo de 2023 por compra de útiles"*. Se informa que al establecimiento educativo llegan varias instituciones a apoyar en formas diferentes; la municipalidad para este ciclo escolar, ejecutó proyecto de dotación de mochilas con útiles escolares a los estudiantes de primaria; además de estos proyectos, el señor Pedro Pablo Bizarro Cholotío hizo una donación de útiles que se refiere en el informe de auditoría; consideramos que los tres estudiantes mencionaron artículos diferentes por equivocación. se adjunta a la presente una carta de aclaración del donante.
3. *"La OPF no participó en la convocatoria de auditoría, sin presentar justificación"*. El director y el Coordinador de la comisión de alimentación, tuvo comunicación vía telefónica con los miembros de la OPF desde el 20 de abril, en su momento confirmaron su participación; pero al llegar el día de la auditoría no se presentaron a la escuela, y ya no contestaron su teléfono, se les solicitó que justificaran su inasistencia y procedieron a redactar una carta que se adjunta copia a la presente.

Conscientes de la responsabilidad de manejo de estos programas educativos, solicitamos la consideración pertinente a los planteamientos; agradecemos la atención que se sirve prestar a la presente:

Atentamente,


Eliseo Mendoza Pantzay
Director





Claudio Francisco Ramos Hernández
Presidente de OPF



Oficio OPF/INED No. 01-2023

Ref. ALMM/secr.
San Juan La Laguna, 06 de junio de 2023

A quien corresponda.
DIDEDUC, Sololá.
Presente

Respetable.

Reciba cordiales saludos de parte de la Organización de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de San Juan La Laguna, Sololá, registrado bajo el código 07-17-0012-46 esperando que toda su actividad sea de éxito.

Nosotros, la Organización de Padres de Familia Instituto Nacional de Educación Diversificada del municipio de San Juan La Laguna, Sololá, comparecemos ante usted y con el debido respeto,

EXPONEMOS:

Como organización de padres de familia recibimos el informe realizado por auditoría interna, Auditoría de Cumplimiento y Financiera –Área Programa de Apoyo- Saldo en cuentas bancarias al inicio del ejercicio fiscal Periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 que contempla 6 incisos de la "a" a la "f" en los hechos indicaremos las acciones realizada al inciso que corresponde.

HECHOS:

- a. Como padres de familia conocemos las necesidades de nuestro establecimiento ya que convivimos con nuestros hijos y somos realistas de las necesidades que afronta la escuela diariamente, somos conscientes que en el establecimiento realizamos el mayor esfuerzo posible para cubrir las necesidades con los desembolsos que envía el MINEDUC, lamentablemente el aporte recibido para este primer desembolso es una burla para los padres de familia en comparación del presupuesto que maneja el MINEDUC, en el informe recibido por auditoría interna menciona que se recibió un primer aporte de Q3,750.00, dividiendo ese aporte entre los 80 estudiantes nos arroja un resultado de Q46.87 por estudiante, solo para que lo tomen en cuenta el establecimiento termina dos rollos de papel higiénico cada 2 días, ese aporte por estudiante no cubre esas necesidades, lamentamos profundamente que estén revisando las páginas de las actas sin nuestra autorización, esa iniciativa surgió en asamblea general, a los padres de familia se les planteo las necesidades y de forma unánime se tomó esa decisión, a ningún padre de familia se le obliga a realizar dicho aporte y quedo como apoyo voluntario, nos gustaría que se respetara la decisión de la asamblea general.
- b. Los codos de los cheques ya se corrigieron, ya se está llevando el control de los codos de ingresos y egresos en cada uno de los codos de los cheques girados.
- c. Los cheques en blanco ya se corrigieron no hay más cheques en blanco firmado, los cheque encontrados 14,15,16 y 17 ya fueron utilizados.
- d. Los cheques ya fueron corregidos y ya se les consignó la palabra NO NEGOSIBLE.

- e. Efectivamente no fue posible la participación nuestra en la auditoria, razón: en el oficio recibido no tenía un horario contemplado, nosotros como padres de familia tenemos necesidades que cubrir y no podíamos estar presente en esta situación sin saber el horario de visita, por lo que recomendamos para las próximas auditorias favor consignar un horario establecido.
- f. Ya se corrigió la información y ya contamos con mural de transparencia.

Enviamos copia de cheque y mural de transparencia

Por lo manifestado, agradezco su atención y comprensión prestada.
Atentamente:


María Florinda Mendoza Pérez
Presidente OPF




Aura Leticia Mendoza y Mendoza
Secretaria OPF

Sololá, 07 de junio de 2023
Oficio No. TSA-LYBR-003-2023

A:
Quien corresponda
DIDEDUC-Sololá

Respetable Licenciado/a:

Reciba un cordial saludo deseando que sus actividades diarias sean de éxito.

Como parte de los procesos y en respuesta al correo recibido el día viernes 2 de junio en el que adjunto incluye el oficio con las **Notificaciones de deficiencias según auditoría NAI-12-2023-05** realizaron, las cuales literalmente dicen lo siguiente:

EODP ANEXA A EOUM PANAJACHEL CODIGO: 07-10-0270-42

- a) No se lleva control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, adicionalmente, se observó que los codos de los cheques No. 203 se emitió por Q.13,900.00 y el No. 204 por Q.12,800.00, sin embargo, el cheque 203 fue registrado en el libro de caja y pagado por el banco por Q.26,700.00, mientras que el cheque No.204 no se registró en el libro de bancos y no ha sido pagado por el banco, pero no se cuenta con el cheque físico que pueda confirmar si el cheque se encuentra anulado o en circulación.
- b) El cheque No. 203 por Q.26,700.00 de fecha 17 de febrero de 2023 a nombre del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun, fue utilizado para pagar dos facturas emitidas por distintos proveedores, factura Serie D00BB6E2 No.1034568524 del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun "Comercial Don Julio" por Q.12,800.00 y Factura Serie 5146B884 No.790906339 del proveedor Edgar Gilberto Mendoza Tun "Venta de verduras frutas y legumbres Cristo Rey" por Q.13,900.00.
- c) A los cheques no se les consigna la palabra NO NEGOCIABLE
- d) En el libro de almacén faltan firmas de la Directora del Establecimiento del producto que ha recibido o ha entregado al padre de familia quien realiza las reparaciones en el establecimiento.

EODP JV PANAJACHEL CODIGO: 07-10-1665-42

Los cheques no se operan en el libro de caja oportunamente, en el mes de abril 2023 se observó que los cheques 279 del 21/04 y 283 del 24/04 por Q.1,082.50 c/u, no aparecen operados debido a que los cheques son registrados en el libro hasta que aparecen cobrados en el estado de cuenta bancario.

PBX: (502) 2411-9595



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Por lo cual se presentan las acciones que se realizaron, dándole seguimiento a las deficiencias antes mencionadas, estas se detallan a continuación:

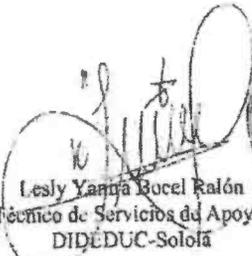
1. Para el distrito de Panajachel el cual se me asignó el presente año, se les brindó el acompañamiento y seguimiento para la descarga de las deficiencias encontradas y otras que se atendieron previo a la auditoría. Siendo las siguientes escuelas:

- EODP ANEXA A EOUM 07-10-0270-42
- EODP 07-10-1665-42

Por lo anterior se adjuntan dos archivos en los cuales se detallan las acciones realizadas por las Organizaciones de Padres de Familia juntamente con el Técnico de Apoyo para evidenciar que han sido atendidas.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me suscribo de usted.

Respetuosamente,


Lesly Yanna Bocel Ralón
Técnico de Servicios de Apoyo,
DIDEDUC-Sololá



PBX: (502) 2411 9295

Escuela Oficial de Niños Jornada Matutina Anexa A.E.O.U.M

Cu. Calle 2-01 "A" Zona 2, Barrio Capulín Panajachel Sololá



Panajachel, Sololá 7 de junio 2023

A quien corresponde
DIDEDUC, Sololá
Presente.

Respetable.

Reciba cordiales saludos de parte de la Organización de Padres de Familia de la EODP ANEXA A EOUM, del municipio de Panajachel, Sololá, registrado bajo el código 07-10-0270-42 esperando que toda su actividad sea de éxito.

Nosotros, la Organización de Padres de la EODP ANEXA AEOUM del municipio De Panajachel, Sololá, comparecemos ante usted y con el debido respeto,

EXPONEMOS:

Como organización de padres de familia recibimos el informe realizado por auditoría interna, Auditoría de Cumplimiento y Financiera –Área Programa de Apoyo- Saldo en cuentas bancarias al inicio del ejercicio fiscal Período del 03 de mayo de 2023 que contempla 4 incisos de la "a" a la "d" en los hechos indicaremos las acciones realizada al inciso que corresponde.

HECHOS:

- a) Como padres de familia conocemos las necesidades de nuestro establecimiento ya que convivimos con nuestros hijos y somos realistas de las necesidades que afronta la escuela diariamente, somos conscientes que en el establecimiento realizamos el mayor esfuerzo posible para cubrir las necesidades con los desembolsos que envía el MINEDUC. En el informe recibido por auditoría interna menciona que no se lleva un control de saldo en la cuenta bancaria mediante el registro de ingresos y egresos en los codos de la chequera, por lo cual se van a revisar las rendiciones del año 2021 en donde se revisaran los saldos para llevar un mejor control, los codos de la

Tel: 42996160

 mercypana@gmail.com

Escuela Oficial de Párvulos Jornada Matutina Anexo A E.O.U.M
C/A. Calle 2-01 "A" Zona 2, Barrio Capulín Panajachel Sololá

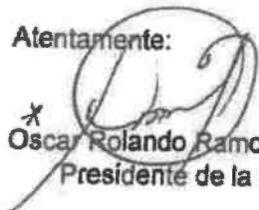


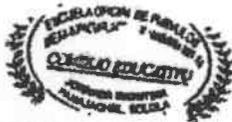
Chequera ya se corrigieron y se estará llevando un mejor control de cada uno de los codos de los cheques girados.

- b) El cheque No.203 por 26,100.00 de fecha 17 de febrero 2023 a nombre del proveedor Julio Rodolfo Mendoza Tun fue utilizada para pagar dos facturas emitidas por distintos proveedores el otro a nombre de Edgar Gilberto Mendoza Tun y que por error involuntario se extendió un solo cheque para los dos proveedores por su familiaridad (hermanos), y que también fue solicitud de los hermanos Mendoza Tun, se adjunta una nota en donde los proveedores aclaran que si recibieron los montos del producto que entregaron al centro educativo quedando de la siguiente manera Julio Rodolfo Mendoza Tun Q12,800.00 y Edgar Gilberto Mendoza Tun Q13,900.00 dando un total de Q.26,700.00.
- c) Los cheques ya fueron corregidos y ya se les consignó la palabra NO NEGOSIBLE, se adjunta foto de evidencia de corrección.
- d) En el libro de almacén falta firma de la Directora del establecimiento del producto recibido o ha entregado al padre de familia quien realiza las reparaciones. Ya se ha firmado de recibido por parte de la Directora se adjunta foto de evidencia.

Por lo manifestado agradezco su atención y comprensión prestada.

Atentamente:


* Oscar Rolando Ramos Ramos
Presidente de la OPF




Anica Sulmary Setun Salpor
Secretaria de la OPF


Maycol Alberto Raxtun Rosales
Tesorero de la OPF



Escuela Oficial de Párvulos J.V.
Panajachel, Sololá
Código 07-10-1665-42
Email: parvulosjv@gmail.com
carmen.eodpjr@gmail.com



OFICIO-01/2023
OPF JV
EODP JV

Panajachel, Sololá, 5 de junio de 2023

A quien Corresponda
DIDEDUC Sololá
Sololá

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, como parte de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos Jornada Vespertina del municipio de Panajachel, departamento de Sololá; Escuela Registrada bajo el Código 07-10-1665-42

Como OPF de la EODP JV del municipio de Panajachel, Sololá comparecemos ante ustedes en respuesta a la Notificación de Deficiencias NAI-012-2023-05 emanado de la Auditoría realizada, en la cual se nos informa de lo siguiente:

Notificación de Deficiencias NAI-012-2023-05
EODP JV PANAJACHEL CÓDIGO 07-10-1665-42

Los Cheques no se operan en el libro de Caja oportunamente, en el mes de abril 2023 se observó que los cheques 279 del 21/04 y 283 del 24/04 por Q 1,082.50 c/u, no aparecen operados debido a que los cheques son registrados en el libro hasta que aparecen cobrados en el estado de cuenta bancaria.

A lo que respetuosamente

EXPONEMOS:

Como miembros de la Directiva de la Junta Escolar de la Escuela Oficial de Párvulos Jornada vespertina, municipio de Panajachel, departamento de Sololá somos conscientes de la importancia del manejo de Libros; sobre todo el manejo del Libro de Caja, el cual se encuentra al día, según nuestros criterios y los consejos de un padre de familia Perito Contador, ya que ninguno de los miembros somos expertos en ese rubro.



En virtud de lo anterior, en base a la Notificación de Deficiencias NAI-012-2023-05, agradecemos y nos

COMPROMETEMOS

1. A cumplir con lo establecido en el Manual de Normas de Procedimientos Administrativos y Financieros, aplicables a la Organización de Padres de Familia, el que en su Capítulo IV numeral 4, nos orienta como llevar registro y control del Libro de Caja. El que operaremos apegándonos a la normativa emitida en dicho manual. Lo que será enmendado en los folios operados del mes de junio en adelante.
2. Que los cheques 279 y 283 ya fueron cobrados, así también el Libro de Caja ya se encuentra debidamente operado, lo que refleja saldos que coinciden con el Estado de Cuenta Bancaria y la Chequera de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos Jornada Vespertina.

Enviando documentos que respaldan lo actuado.

Agradeciendo de antemano su atención y deferencia, nos suscribimos de ustedes

Atentamente:


Helen Berenise Cutillo Rosales
Presidente
Junta Escolar EODP JV
Panajachel, Sololá




Olga Angelica Barreno Pacajo
Secretaria
Junta Escolar EODP JV
Panajachel, Sololá

Vo. Bo.


Licda. Carmen Alicia Hernández Mata
Directora
EODP JV
Panajachel, Sololá

